



Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

API-COA-GOI-F-12

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional No. LO-009J3F001-E39-2017, relativa al "Dragado de Mantenimiento Consolidado en los Puertos de Coatzacoalcos, Tuxpan y Tampico, Ciclo 2017-2018".

En la Ciudad y Puerto de Coatzacoalcos, Ver., siendo las **12:00** horas del día **06 de Noviembre de 2017**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 39 y 40 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., para efectuar la Junta de Aclaraciones, los representantes de la Entidad, los **CC. Ing. Francisco Estrada Pascual, Subgerente de Ingeniería y Construcción, Ing. Alvaro Mendoza Sánchez, Jefe de Proyectos y Construcción, Ing. David Campos de la Cruz, Coordinador de Obra, Ing. Adolfo Garcez Cruz, Subgerencia de Ingeniería y Ecología, Ing. Víctor Manuel Solís Carrillo, Jefe de Departamento de Supervisión de Obra** y Representantes de las Personas Morales participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta; iniciaron este Acto procediendo a recibir las preguntas por parte de los Licitantes surgidas de la Visita al Sitio de los trabajos y de la Licitación Pública Internacional.

Se recibe Manifestación de interés de participación en esta Licitación, del LICITANTE Dredging International México, S.A de C.V., de fecha 05 de Noviembre de 2017, y 6 preguntas, recibida a través de correo electrónico.

Se recibe Manifestación de interés de participación en esta Licitación, del LICITANTE Van Oord de México, S.A de C.V., de fecha 05 de Noviembre de 2017, y 2 preguntas, recibida a través de correo electrónico.

Se recibe Manifestación de interés de participación en esta Licitación, del LICITANTE Dragamex, S.A. de C.V., y 19 preguntas de fecha 06 de Noviembre de 2017, entregado en este acto.

La Entidad manifiesta a las Empresas las siguientes aclaraciones:

1.- No se recibieron preguntas a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet.

2.- Es responsabilidad de los Licitantes, conocer los trámites para obtener **acceso** al Recinto Portuario de acuerdo al Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias. Por lo que será responsabilidad de los mismos, llegar a la hora señalada al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

3.- Se recomienda que las Proposiciones se encuentren foliadas, en cada una de sus hojas; así mismo, en una carpeta de argollas, con separadores anexos que le corresponda a cada uno de los documentos solicitados, con la finalidad de agilizar el proceso de revisión.

4.- En la Proposición deberán considerar en su Precio Unitario dentro de sus costos indirectos, los costos que se generen para el cumplimiento del Control Operacional Ambiental y de Seguridad para Contratistas de Obra Civil y Trabajos Diversos de la API de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., No. API-COA-GI-CO-01, Última Versión, incluido en los anexos de la Licitación.

5.- La Entidad da a conocer a los Licitantes las Sigüientes Fe de Erratas, para que lo consideren en su Proposición:

FE DE ERRATAS CONVOCATORIA

TERCERA. - DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y EL LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS PÁGINA 3 DE 53

DICE:

CALENDARIO DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN LOS PUERTOS DE TUXPAN, TAMPICO Y COATZACOALCOS			
PUERTO	TUXPAN	TAMPICO	COATZACOALCOS
VOLUMEN A DRAGAR	488,000 M3	327,000 M3	400,000 M3
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	23 DE NOVIEMBRE DE 2017	01 DE ENERO DE 2018	26 DE ENERO DE 2018
FECHA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS	30 DE DICIEMBRE DE 2017	25 DE ENERO DE 2018	25 DE FEBRERO DE 2018

DEBE DECIR:

CALENDARIO DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN LOS PUERTOS DE TUXPAN, TAMPICO Y COATZACOALCOS			
PUERTO	APITUX	APITAM	APICOATZA
VOLUMEN A DRAGAR	488,000 M3	532,430 M3	400,000 M3
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	23 DE NOVIEMBRE DE 2017	01 DE ENERO DE 2018	26 DE ENERO DE 2018
FECHA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS	31 DE DICIEMBRE DE 2017	25 DE ENERO DE 2018	25 DE FEBRERO DE 2018

TERCERA. - DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y EL LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, SEGUNDO PÁRRAFO, PÁGINA 5 DE 53

DICE:

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., manifiesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, que los trabajos consistirán en desazolvar el cauce del Río Tuxpan, con el objeto de regularizar las dimensiones y profundidades de proyecto **del canal de navegación exterior, interior y dársenas de ciaboga**, depositando el material producto del dragado en mar adentro, aproximadamente a **6.5 millas** del morro de la escollera Sur, conforme a los planos que se anexan (anexo V), mediante el dragado con equipo denominado Draga de succión con Tolva autopropulsada, en las sigüientes áreas:

DEBE DECIR:

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., manifiesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, que los trabajos consistirán en desazolvar el cauce del Río Tuxpan, con el objeto de regularizar las dimensiones y profundidades de proyecto **del canal de navegación exterior, interior y dársenas de ciaboga**, depositando el material producto del dragado en mar adentro, a **6.5 millas** del morro de la escollera Sur, conforme a los planos que se anexan (anexo V), mediante el dragado con equipo denominado Draga de succión con Tolva autopropulsada, y equipo auxiliar draga de succión estacionaria con cortador en las sigüientes áreas:

TERCERA. - DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y EL LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, ULTIMO PÁRRAFO, PÁGINA 5 DE 53**DICE:**

La Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., manifiesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, que los trabajos consistirán en desazolvar el cauce del Río Pánuco, con el objeto de regularizar las dimensiones y profundidades de proyecto del canal de navegación y dársenas portuarias, depositando el material producto del dragado, en mar adentro aproximadamente a 5.14 millas náuticas a partir del morro de la escollera Norte, conforme a los planos que se anexan (anexo V), mediante el dragado con equipo denominado Draga de succión con Tolva autopropulsada, en las siguientes áreas:

DEBE DECIR:

La Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., manifiesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, que los trabajos consistirán en desazolvar el cauce del Río Pánuco, con el objeto de regularizar las dimensiones y profundidades de proyecto del canal de navegación y dársenas portuarias, depositando el material producto del dragado, en mar adentro a 5.14 millas náuticas a partir del morro de la escollera Norte, conforme a los planos que se anexan (anexo V), mediante el dragado con equipo denominado Draga de succión con Tolva autopropulsada, y equipo auxiliar draga de succión estacionaria con cortador en las siguientes áreas:

TERCERA. - DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y EL LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, PÁGINA 6 DE 53**DICE:**

Área de Navegación	Cadenamientos	Volúmenes por Dragar	Profundidad de proyecto (N.B.M.)
Canal de Navegación Acceso	-0+200 al 1+400	327,000.00 m ³	-10.97 m
Canal de Navegación Interior	1+400 al 13+500		-10.34 m
Dársena de Metales y Minerales	8+540 al 9+140		
Dársena de los Muelles 5 al 9:	12+340 a 13+440		

DEBE DECIR:

Área de Navegación	Cadenamientos	Volúmenes por Dragar	Profundidad de proyecto (N.B.M.)
Canal de Navegación Acceso	-0+200 al 1+400	532,430.00 m ³	-10.97 m
Canal de Navegación Interior	1+400 al 13+500		-10.34 m
Dársena de Metales y Minerales	8+540 al 9+140		
Dársena de los Muelles 5 al 9:	12+340 a 13+440		



Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

API-COA-GOI-F-12

TERCERA. - DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y EL LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, TERCER PÁRRAFO, PÁGINA 7 DE 53**DICE:**

Para el cumplimiento de lo descrito en el párrafo anterior, el LICITANTE, deberá anexar a su Proposición **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que tiene conocimiento de todas las condicionantes indicadas en los Puertos de Coatzacoalcos, Tuxpan y Tampico. **(Documento AD2). La omisión será motivo suficiente como causal de desechamiento.**

DEBE DECIR:

Para el cumplimiento de lo descrito en el párrafo anterior, el LICITANTE, deberá anexar a su Proposición, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que conoce las condiciones ambientales en los Puertos de Coatzacoalcos, Tuxpan y Tampico, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, además de las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 38 del **REGLAMENTO (Documento AD2), La omisión será causal y motivo suficiente de desechamiento de su Proposición.**

NOVENA. - LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA VISITA O VISITAS AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEGUNDO PÁRRAFO, PÁGINA 12 DE 53**DICE:**

Las visitas a los sitios donde se realizarán los trabajos serán optativas para los interesados, y tendrán como objeto que los Licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, Los Licitantes deberán incluir en sus Proposiciones un escrito en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que conocen las condiciones en los Puertos de Coatzacoalcos, Tuxpan y Tampico y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 38 del **REGLAMENTO (Documento AD2). Siendo causal de desechamiento de la proposición el incumplimiento a este requerimiento.**

DEBE DECIR:

Las visitas a los sitios donde se realizarán los trabajos serán optativas para los interesados, y tendrán como objeto que los Licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, los Licitantes deberán incluir en sus Proposiciones, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que conoce las condiciones ambientales en los Puertos de Coatzacoalcos, Tuxpan y Tampico, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, además de las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 38 del **REGLAMENTO (Documento AD2), La omisión será causal y motivo suficiente de desechamiento de su Proposición.**

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, NUMERAL 1.3, INCISO d, PÁGINA 24 DE 53.**DICE:**

Queda entendido que si durante la ejecución de los trabajos, el equipo propuesto no es el adecuado en tipo, rendimientos o eficiencia, el **CONTRATISTA** se obliga a sustituirlos por los que cumplan con las características requeridas y en este supuesto no tendrá derecho a precios unitarios extraordinarios; modificación a los originales propuestos ni a que se computen tiempos perdidos que tengan como fin retraso en el período de ejecución de los trabajos.

DEBE DECIR:

Queda entendido que si durante la ejecución de los trabajos, el equipo propuesto no es el adecuado en tipo, rendimientos o eficiencia, el **CONTRATISTA** se obliga a sustituirlos por los que cumplan con las características requeridas y en este supuesto no tendrá derecho a precios unitarios de conceptos no previstos en el catálogo original; modificación a los originales propuestos ni a que se computen tiempos perdidos que tengan como fin retraso en el período de ejecución de los trabajos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, NUMERAL 1.4, ÚLTIMO PÁRRAFO, PÁGINA 24 DE 53**DICE:**

En este documento el **LICITANTE** deberá presentar el análisis para el cálculo del rendimiento propuesto de producción del equipo, considerando para cada concepto el área de dragado, diferentes profundidades a dragar, tipo de material a dragar, áreas de vertimiento y/o depósito del material y demás características que intervienen en las consideraciones que hace el **LICITANTE** para la formulación de su Proposición, se reitera a los licitantes que el cálculo debe efectuarse con los volúmenes indicados por la **ENTIDAD**, ya que **NO EXISTE EL SOBREDRAGADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN**.

DEBE DECIR:

En este documento el **LICITANTE** deberá presentar el análisis para el cálculo del rendimiento propuesto de producción del equipo, considerando para cada concepto el área de dragado, diferentes profundidades a dragar, tipo de material a dragar, áreas de vertimiento y/o depósito del material y demás características que intervienen en las consideraciones que hace el **LICITANTE** para la formulación de su Proposición, se reitera a los licitantes que el cálculo debe efectuarse con los volúmenes indicados por la **ENTIDAD**. Para la cuantificación y pago de los volúmenes de dragado de mantenimiento, estos se realizarán a líneas y niveles de secciones de proyecto.

VIGÉSIMA TERCERA. - SEÑALAMIENTO DE LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CAUSAS ADICIONALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, INCISO C, PÁGINA 32 DE 53.**DICE:**

Para el cumplimiento de lo descrito en el párrafo anterior, el **LICITANTE**, deberá anexar a su Proposición un **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que conocen las condiciones ambientales en los Puertos de Coahuila de Coahuila, Tuxpan y Tampico y las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico donde se realizarán los trabajos objeto de la Presente **LICITACIÓN**, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 38 del **REGLAMENTO**. Anexar manifiesto en el Documento AD2. **La omisión será motivo suficiente como causal de desechamiento.**

DEBE DECIR:

El **LICITANTE**, deberá anexar a su Proposición un **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, conoce las condiciones ambientales en los Puertos de Coahuila de Coahuila, Tuxpan y Tampico, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, además de las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 38 del **REGLAMENTO (Documento AD2)**. **La omisión será causal y motivo suficiente de desechamiento de su Proposición.**

VIGÉSIMA TERCERA. - SEÑALAMIENTO DE LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CAUSAS ADICIONALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, INCISO E, PÁGINA 32 DE 53.**DICE:**

Las visitas a los sitios donde se realizarán los trabajos serán optativas para los interesados, y tendrán como objeto que los Licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, Los Licitantes deberán incluir en sus Proposiciones un escrito en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que conocen las condiciones en los Puertos de Coahuila de Coahuila, Tuxpan y Tampico y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 38 del **REGLAMENTO (Documento AD2)**. **Siendo causal de desechamiento de la proposición el incumplimiento a este requerimiento.**

DEBE DECIR:

Las visitas a los sitios donde se realizarán los trabajos serán optativas para los interesados, y tendrán como objeto que los Licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, los Licitantes deberán incluir en sus Proposiciones, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, conoce las condiciones ambientales en los Puertos de Coahuila de Coahuila, Tuxpan y Tampico, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, además de las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 38 del **REGLAMENTO (Documento AD2)**, **La omisión será causal y motivo suficiente de desechamiento de su Proposición.**

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

API-COA-GOI-F-12

VIGÉSIMA TERCERA. - SEÑALAMIENTO DE LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CAUSAS ADICIONALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, INCISO U, PÁGINA 36 DE 53.

DICE:

El LICITANTE debe considerar en su Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos y en todos los programas que se deriven de este, para el periodo comprendido del **23 de Noviembre de 2017 al 30 de diciembre de 2017**, para el caso de la **APITUX**, se cuenta con el 100% de la partida presupuestal para del ejercicio 2017. En el debido caso que el LICITANTE no se apeguen a lo establecido y solicitado en este párrafo arriba descrito, **es motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.**

DEBE DECIR:

Los LICITANTES deberán considerar en su Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos, y en todos los programas que se deriven de este, para el Ejercicio Presupuestal 2017, el total de la **Asignación Presupuestal** de la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, En el debido caso que los LICITANTES no se apeguen a lo establecido y solicitado en este párrafo, **es motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.**

VIGÉSIMA CUARTA. - PORCENTAJE, FORMA Y TÉRMINOS DE LAS GARANTÍAS QUE DEBEN OTORGARSE, INCISO C, PÁGINA 36 DE 53.

DICE:

Garantía de Cumplimiento mediante póliza de fianza por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, otorgada por institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, expedida a favor de la **APITUX**, misma que deberá constituirse conforme lo establece el Artículo 47 Primer Párrafo de la **LEY**; cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio presupuestal, la fianza se substituirá por otra equivalente al **20% (veinte por ciento)** del importe de los trabajos aún no ejecutados, incluyendo en dicho importe, los montos relativos a los ajustes de costos y a los convenios a que se refiere la **LEY**, si los hubiere.

DEBE DECIR:

Garantía de Cumplimiento mediante póliza de fianza por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, otorgada por institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, expedida a favor de la **APITAM**, misma que deberá constituirse conforme lo establece el Artículo 47 Primer Párrafo de la **LEY**; cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio presupuestal, la fianza se substituirá por otra equivalente al **20% (veinte por ciento)** del importe de los trabajos aún no ejecutados, incluyendo en dicho importe, los montos relativos a los ajustes de costos y a los convenios a que se refiere la **LEY**, si los hubiere.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- DEMÁS REQUISITOS GENERALES QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS, APARTADO PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, PÁGINA 48 DE 53.

DICE:

Al finalizar el Acto se fijará un ejemplar del Acta en las oficinas de la **ENTIDAD** ubicadas en **Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N, Colonia Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.**

DEBE DECIR:

Al finalizar el Acto se fijará un ejemplar del Acta en las oficinas de la **Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.** ubicadas en **Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N, Colonia Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz; Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.,** ubicadas en **Interior del Recinto Portuario S/N, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas; Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C.V.,** ubicadas en **Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz.**

FE DE ERRATAS ESPECIFICACIONES GENERALES

PÁGINA 2 DE 9

DICE:

CALENDARIO DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN LOS PUERTOS DE TUXPAN, TAMPICO Y COATZACOALCOS			
PUERTO	TUXPAN	TAMPICO	COATZACOALCOS
VOLUMEN A DRAGAR	488,000 M3	327,000 M3	400,000 M3
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	23 DE NOVIEMBRE DE 2017	01 DE ENERO DE 2018	26 DE ENERO DE 2018
FECHA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS	30 DE DICIEMBRE DE 2017	25 DE ENERO DE 2018	25 DE FEBRERO DE 2018

DEBE DECIR:

CALENDARIO DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN LOS PUERTOS DE TUXPAN, TAMPICO Y COATZACOALCOS			
PUERTO	APITUX	APITAM	APICOATZA
VOLUMEN A DRAGAR	488,000 M3	532,430 M3	400,000 M3
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	23 DE NOVIEMBRE DE 2017	01 DE ENERO DE 2018	26 DE ENERO DE 2018
FECHA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS	31 DE DICIEMBRE DE 2017	25 DE ENERO DE 2018	25 DE FEBRERO DE 2018

PÁGINA 3 DE 9

DICE:

La zona de depósito y vertimiento del material producto del dragado de succión con draga de tolva autopropulsada con capacidad de 5,000 a 7,000 m3, será a 6.5 millas náuticas mar adentro de la bocana del Puerto.

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

DEBE DECIR:

La zona de depósito y vertimiento del material producto del dragado de succión con draga de tolva autopropulsada con capacidad de 5,000 a 12,000 m³, será a 6.5 millas náuticas mar adentro de la bocana del Puerto.

PÁGINA 3 DE 9

DICE:

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., manifiesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, que los trabajos consistirán en desazolvar el cauce del Río Tuxpan, con el objeto de regularizar las dimensiones y profundidades de proyecto **del canal de navegación exterior, interior y dársenas de ciaboga**, depositando el material producto del dragado en mar adentro, aproximadamente a **6.5 millas** del morro de la escollera Sur, conforme a los planos que se anexan (anexo V), mediante el dragado con equipo denominado Dragas de succión con Tolva autopropulsada, en las siguientes áreas:

DEBE DECIR:

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., manifiesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, que los trabajos consistirán en desazolvar el cauce del Río Tuxpan, con el objeto de regularizar las dimensiones y profundidades de proyecto **del canal de navegación exterior, interior y dársenas de ciaboga**, depositando el material producto del dragado en mar adentro, a **6.5 millas** del morro de la escollera Sur, conforme a los planos que se anexan (anexo V), mediante el dragado con equipo denominado Dragas de succión con Tolva autopropulsada, y equipo auxiliar dragas de succión estacionaria con cortador en las siguientes áreas:

PÁGINA 4 DE 9

DICE:

La zona de depósito y vertimiento del material producto del dragado de succión con draga de tolva autopropulsada, será mar adentro a 6.3 millas náuticas del morro de la escollera sur.

DEBE DECIR:

La zona de depósito y vertimiento del material producto del dragado de succión con draga de tolva autopropulsada, será mar adentro a 6.5 millas náuticas del morro de la escollera sur.

PÁGINA 5 DE 9

DICE:

La Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., manifiesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, que los trabajos consistirán en desazolvar el cauce del Río Pánuco, con el objeto de regularizar las dimensiones y profundidades de proyecto **del canal de navegación y dársenas portuarias**, depositando el material producto del dragado, en mar adentro aproximadamente a **5.14 millas náuticas** a partir del morro de la escollera Norte, conforme a los planos que se anexan (anexo V), mediante el dragado con equipo denominado Dragas de succión con Tolva autopropulsada, en las siguientes áreas:

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

API-COA-GOI-F-12

DEBE DECIR:

La Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., manifiesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, que los trabajos consistirán en desazolver el cauce del Río Pánuco, con el objeto de regularizar las dimensiones y profundidades de proyecto del canal de navegación y dársenas portuarias, depositando el material producto del dragado, en mar adentro a 5.14 millas náuticas a partir del morro de la escollera Norte, conforme a los planos que se anexan (anexo V), mediante el dragado con equipo denominado Draga de succión con Tolva autopropulsada, y equipo auxiliar draga de succión estacionaria con cortador en las siguientes áreas:

PÁGINA 5 DE 9

DICE:

Área de Navegación	Cadenamientos	Volúmenes por Dragar	Profundidad de proyecto (N.B.M.)
Canal de Navegación Acceso	-0+200 al 1+400	327,000.00 m ³	-10.97 m
Canal de Navegación Interior	1+400 al 13+500		-10.34 m
Dársena de Metales y Minerales	8+540 al 9+140		
Dársena de los Muelles 5 al 9:	12+340 a 13+440		

DEBE DECIR:

Área de Navegación	Cadenamientos	Volúmenes por Dragar	Profundidad de proyecto (N.B.M.)
Canal de Navegación Acceso	-0+200 al 1+400	532,430.00 m ³	-10.97 m
Canal de Navegación Interior	1+400 al 13+500		-10.34 m
Dársena de Metales y Minerales	8+540 al 9+140		
Dársena de los Muelles 5 al 9:	12+340 a 13+440		

PÁGINA 6 DE 9

DICE:

El equipo que proponga el Licitante para la ejecución del dragado debe ser draga de tolva autopropulsada con una capacidad de la tolva que oscile entre 5,000 m³ a 7,000 m³, con las características adecuadas para obtener los volúmenes especificados en el proyecto, en cantidad suficiente para mantener en condiciones de operatividad el Puerto, conforme al "Calendario de Dragado de Mantenimiento en los Puertos de Tuxpan, Tampico y Coatzacoalcos", además del programa de utilización de maquinaria, siendo responsabilidad del CONTRATISTA su selección.

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (Certificada bajo la Norma NMX-R025-SCFI-2009)

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
Interior Recinto Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S.N. Col. Centro, C.P. 96400; Tel (921) 211 0270
Coatzacoalcos, Ver..

<http://www.puertocoatzacoalcos.com.mx>

Página 10 de 25

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

DEBE DECIR:

El equipo que proponga el LICITANTE para la ejecución del dragado de Mantenimiento debe ser draga de tolva autopropulsada con una capacidad de la tolva que oscile entre 5,000 m3 a 12,000 m3, con las características adecuadas para obtener los volúmenes especificados en el proyecto, en cantidad suficiente para mantener en condiciones de operatividad el Puerto, conforme al "**Calendario de Dragado de Mantenimiento en los Puertos de Tuxpan, Tampico y Coatzacoalcos**", además del programa de utilización de maquinaria, siendo responsabilidad del **CONTRATISTA** su selección.

MODELO DE CONTRATO APICOATZA CLÁUSULA QUINTA, PÁGINA 5 DE 17

DICE:

API	VOLUMEN	PORCENTAJE
COATZACOALCOS	400,000.00	33%
TUXPAN	488,000.00	40%
TAMPICO	327,000.00	27%
SUMA	1,215,000.00	100%

DEBE DECIR:

API	VOLUMEN	PORCENTAJE
COATZACOALCOS	400,000.00	28%
TUXPAN	488,000.00	34%
TAMPICO	532,430.00	38%
SUMA	1,420,430.00	100%

MODELO DE CONTRATO APICOATZA CLÁUSULA SEXTA, PÁGINA 5 DE 17

DICE:

Derivado de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar de Dragado, además conoce que los términos Causa de Fuerza Mayor y Caso Fortuito, sólo serán aplicables con la Declaratoria de Emergencia y Declaratoria de Desastre Natural que emita la Secretaría de Gobernación y (SEGOB) del Estado Mexicano y avalada por la Secretaría de Marina (SEMAR) mediante la aplicación del Plan DN-III-E, para el Puerto de Coatzacoalcos; por lo que "**EL CONTRATISTA**" han considerado todos los aspectos antes descritos, y los seguros que adquirió de manera personalizada de su maquinaria y equipo, contra riesgos por cualquier fenómeno de lluvias (normales y extraordinarias) nortes, suradas, frentes fríos, depresiones, tormentas tropicales, ciclones, huracanes y todo aquel que por su propia naturaleza afecte las condiciones y cierres del Puerto de Coatzacoalcos, objeto del presente Contrato, aplicable para el caso de procedimiento de Suspensión Temporal, y en su caso de reconocimiento de Gastos no Recuperables conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DEBE DECIR:

Derivado de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar de Dragado de mantenimiento, los términos Causa de Fuerza Mayor y Caso Fortuito, sólo serán aplicables con la Declaratoria de Emergencia y Declaratoria de Desastre Natural que emita la Secretaría de Gobernación (SEGOB) del Estado Mexicano y avalada por la Secretaría de Marina (SEMAR) mediante la aplicación del Plan DN-III-E, para el Puerto de Coatzacoalcos; por lo que "EL CONTRATISTA" ha considerado todos los aspectos antes descritos, y los seguros que adquirió de manera personalizada de su maquinaria y equipo, contra riesgos por cualquier fenómeno de lluvias (normales y extraordinarias), nortes, suradas, frentes fríos, depresiones, tormentas tropicales, ciclones, huracanes y todo aquel que por su propia naturaleza afecte las condiciones y cierres del Puerto de Coatzacoalcos, objeto del presente Contrato, aplicable para el caso de procedimiento de Suspensión Temporal, y en su caso de reconocimiento de Gastos no Recuperables conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MODELO DE CONTRATO API TUXPAN CLÁUSULA QUINTA**DICE:**

Forma de Pago.- De acuerdo a lo que señala la fracción VI del artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; "LA APITUX" y "EL CONTRATISTA" convienen en que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones mensuales de los trabajos terminados, misma que se acompañara de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la que será presentada por el "SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION" dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, EL RESIDENTE DE OBRA DE "LA APITUX" revisará y autorizará el pago en un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación.

DEBE DECIR:

Forma de Pago.- De acuerdo a lo que señala la fracción VI del artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; "LA APITUX" y "EL CONTRATISTA" convienen en que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones quincenales de los trabajos terminados, mismas que se acompañaran de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la que será presentada por el "SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION" dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, EL RESIDENTE DE OBRA DE "LA APITUX" revisará y autorizará el pago en un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación.

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

API-COA-GOI-F-12

6.- La Entidad anexa a esta Junta de Aclaraciones los siguientes documentos los cuales en ningún caso consisten en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente; para que los Licitantes lo consideren en la integración de su Proposición:

- Catálogo de Conceptos GENERAL, y particulares de API COATZACOALCOS, API TUXPAN Y API TAMPICO
- Especificación Particular Movilización
- Especificaciones Particulares APICOATZA
- Especificaciones Particulares APITUX
- Plano:

APITAM-A-12-12-6-076-17	9+480/11+748
APITAM-A-12-12-6-077-17	11+748/13+500

- Formatos Adicionales AD1, AD2, AD3 y AD4

7.- La Entidad aclara a los Licitantes que para el Equipo Principal de Dragado (Draga de Tolva Autopropulsada) la capacidad de la Tolva será de 5,000 m³ a 12,000 m³, quedando a consideración de los Licitantes y bajo su absoluta responsabilidad la selección del equipo a proponer, considerando que deberá de garantizar niveles y cotas de proyecto en cada una de las áreas a dragar, incluidas las áreas que pudieran dificultar la maniobrabilidad del equipo propuesto, en paramentos de los muelles y dársenas de ciaboga.

8.- La Entidad aclara a los Licitantes que, debido a las características técnicas, complejidad y magnitud de los trabajos que se licitan, las actividades correspondientes al dragado de mantenimiento en el Puerto de APITAM en referencia a la Especificaciones DT5 y DT6, el Licitante tendrá la opción de proponer un equipo de diferente capacidad en el Dragado de precisión, siempre y cuando demuestre en su programa dar cumplimiento a los volúmenes requeridos previos a la llegada de la Draga de Tolva autopropulsada.

9.- A continuación, se da respuesta a las preguntas recibidas de los Licitantes "Dredging International México, S.A. de C.V." y "Dragamex, S.A. de C.V.":

ACLARACIONES A LA EMPRESA "DREDGING INTERNATIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V."

1. Convocatoria dragado consolidada, Décima primera, Página 1 de 53.

Pregunta:

- a. Considerando que la presente licitación es Internacional, se solicita que se dé cumplimiento al Artículo 33 primer párrafo de la LOPySRM y que la apertura de propuestas de la presente Licitación, se realice cuando mínimo a los 20 días naturales a partir de la publicación. Lo anterior permitirá integrar y presentar una propuesta técnico-económica que garantice la eficiencia, eficacia y economía.

Fundamento

Artículo 33 Primer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPySRM):

"El plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones internacionales no podrá ser inferior a veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet."

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, certificada bajo la Norma MX-R-025-SCFI-2009

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
Interior Recinto Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N, Col. Centro, C.P. 96400 Tel. (921) 211 0270
Coatzacoalcos, Ver.

<http://www.puertocoatzacoalcos.com.mx>

Página 13 de 25

Respuesta:

Derivado de la urgencia de los Puertos de mantener las condiciones de navegación segura, los niveles de calados y la operación continua de buques, se debe efectuar el proceso de Licitación de acuerdo al calendario establecido, toda vez que al no realizarlo implica cancelación de operaciones portuaria y afectaciones económicas de los Puertos; por lo anterior se aclara y se reitera al LICITANTE, que con fundamento en lo previsto en el Tercer Párrafo del Artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente Licitación se efectúa a plazos recortados.

2. Convocatoria, Décima primera, Página 13 de 53

Acto de presentación y apertura de proposiciones será el 13 de noviembre 2017 a las 10:00 horas.

Pregunta:

- a) Independiente a la solicitud de cumplimiento del Artículo 33 primer párrafo de la LOPySRM, se solicita una prórroga de 15 días para integrar una adecuada propuesta técnica económica.

Respuesta:

Derivado de la urgencia de los Puertos de mantener las condiciones de navegación segura, los niveles de calados y la operación continua de buques, se debe efectuar el proceso de Licitación de acuerdo al calendario establecido, toda vez que al no realizarlo implica cancelación de operaciones portuaria y afectaciones económicas de los Puertos; por lo anterior se aclara y se reitera al LICITANTE, que con fundamento en lo previsto en el Tercer Párrafo del Artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente Licitación se efectúa a plazos recortados.

3. Convocatoria, Novena, Página 12 de 53

Lugar, fecha y hora para las visitas al sitio

Pregunta:

Se solicita programar una segunda visita de obra en diferentes fechas a las cuales sea factible asistir, ya que han sido programadas las visitas de obra y reunión de aclaraciones de manera simultánea en los tres puertos el mismo día y a la misma hora.

Fundamento:

Artículo 31 Párrafo trigésimo sexto de la LOPySRM

Para la participación, adjudicación o contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas **no podrán establecerse requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia**. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir.

Respuesta:

Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los Licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y las características antes citadas, por lo que no podrán invocar desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

4. Convocatoria, Página 8 de 53

Se aclara al LICITANTE que, es obligatorio iniciar con los trabajos de dragado el día 23 de Noviembre de 2017, en el Puerto de Tuxpan

Página 13 de 53

COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN:

Fecha: 21 de Noviembre de 2017.

Pregunta:

Se solicita a la Administración Portuaria programar fechas factibles de iniciar el dragado en la obra, ya se estipula como fecha de firma de contrato el 22 de noviembre 2017 y de **manera obligatoria iniciar** el dragado el 23 de noviembre del 2017

Sin embargo, el primer concepto en los tres puertos es la movilización y por las características de una licitación INTERNACIONAL, requieren equipos de dragado (tolva y estacionaria) que frecuentemente están fuera del país y requieren mayor tiempo para la movilización, motivo por el cual se solicita que el primer día del periodo de ejecución del contrato, inicie la movilización de los equipos y no el dragado.

Fundamento:

Artículo 31 Párrafo trigésimo sexto de la LOPySRM

Para la participación, adjudicación o contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas **no podrán establecerse requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia**. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir.

Respuesta:

Se aclara al Licitante que, es obligatorio iniciar con los trabajos de Dragado el día 23 de noviembre de 2017, en el Puerto de Tuxpan. Así mismo, deberán cumplir con los periodos señalados en el "Calendario de Dragado de Mantenimiento en los Puertos de Tuxpan, Tampico y Coatzacoalcos".

5. Convocatoria dragado consolidada, Décima sexta inciso d), Página 18 de 53

d) "En caso de profesionales técnicos de nacionalidad extranjera, el LICITANTE debe presentar la información que demuestre, documente y evidencie fehacientemente la formación y nivel académico solicitado, con traducción simple al español, ante fedatario público mexicano, con la autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores para trabajar en el país

Pregunta:

Considerando que es una licitación INTERNACIONAL y el reducido tiempo que existe para integrarla, se solicita que la autorización ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para trabajar en el país, se entregue previo al inicio de la obra

Fundamento:

Artículo 31 Párrafo trigésimo sexto de la LOPySRM

Para la participación, adjudicación o contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas **no podrán establecerse requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia**. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir.

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Respuesta:

Se acepta la solicitud manifestada por el Licitante. Por lo que el Contratista adjudicatario de la Obra deberá presentar, en caso de haber propuesto personal de nacionalidad extranjera, previo al inicio de los trabajos, la autorización por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores para trabajar en el país, tanto del personal técnico como del Superintendente de Construcción manifestado en su Proposición.

6. Convocatoria, Último párrafo Página 19 de 53

"El Coordinador de Ecología, Seguridad e Higiene, debe ser de Nacionalidad Mexicana,... No se aceptará el Coordinador de Ecología, Seguridad e Higiene de origen extranjero"

Pregunta:

Por tratarse de una licitación Pública **Internacional** se solicita eliminar esta **CONDICIONANTE** de contratar personal profesional mexicano, ya que la condicionante de Nacionalidad no exige al extranjero de conocer y hacer cumplir la Legislación Nacional, tal y como solicita que se manifieste bajo protesta de decir verdad en **Documento AD2** de esta Licitación.

Respuesta:

Se aclara al Licitante que deberá apegarse a lo descrito en la Cláusula Décima Sexta, inciso f), página 19 de 53 de la Convocatoria de la Licitación, Debiendo ser de nacionalidad mexicana el Coordinador de Ecología.

ACLARACIONES A LA EMPRESA "DRAGAMEX, S.A. DE C.V."

1. Bases de la Convocatoria, Cláusula Décima Tercera, Pág. 14, FORMA EN QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES Y FIRMA DEL CONTRATO. ASIMISMO, EL LICITANTE PROPORCIONARÁ UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

Pregunta:

Se le solicita a la API proporcionar los formatos de los documentos adicionales, con la finalidad de no omitir información relevante para la entidad y sea un motivo de desechamiento del proceso de licitación.

Respuesta:

En la presente Junta de Aclaraciones se hace entrega de los Formatos Adicionales AD1, AD2, AD3 y AD4; de acuerdo a lo establecido en el numeral **5** de esta Acta.

2. Bases de la Licitación, 1.3. b) Pág. 23, b) Si el equipo es arrendado se anexará, carta compromiso en original de arrendamiento de maquinaria de equipo y disponibilidad, anexando ficha técnica y copia simple de la factura de cada maquinaria y equipo, en donde se indique tipo de maquinaria y equipo, marca, modelo, capacidad y No. de serie, los cuales deberán corresponder con los datos asentados en el formato ..

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Pregunta:

Se le solicita a esta entidad omitir entrega de copia simple de la factura de los equipos ya que se considera información interna y vulnerable comercialmente.

Respuesta:

Se informa al Licitante que deberá apegarse a lo establecido en la Convocatoria de la presente Licitación, debiendo anexar toda la documentación solicitada, la información que considere vulnerable comercialmente puede indicar en su oferta que se entrega con carácter de confidencial.

3. Modelo de Contrato de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos S.A. de C.V., Clausula sexta, Página 5 del Modelo de Contrato

Pregunta:

Adicionalmente a los conceptos de fuerza mayor y caso fortuito señalados en la cláusula de referencia, solicitamos a la API considerar dentro de su definición lo dispuesto en el artículo 2 fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Respuesta:

Se aclara y reitera al Licitante que deberá apegarse a lo descrito en la Cláusula Sexta del Modelo de Contrato, los conceptos de Fuerza Mayor y Caso Fortuito solo aplican para la declaratoria de emergencia emitida por la Secretaría de Gobernación del Estado Mexicano..

4. Modelo de Contrato de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos S.A. de C.V., Clausula octava, inciso B), Página 7 del Modelo de Contrato

Pregunta:

Solicitamos a la API eliminar la obligación de la Contratista de entregar la fianza a que se refiere el inciso de referencia en virtud de que los trabajos de dragado por su naturaleza no tienen vicios ocultos.

Respuesta:

Se aclara y reitera al Licitante que deberá apegarse a lo descrito en la Cláusula Octava del Modelo de Contrato, y al Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo obligatorio presentar la Fianza de Vicios Ocultos.

5. Modelo de Contrato de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos S.A. de C.V., Clausula décima, párrafo sexto, Página 10 del Modelo de Contrato

Pregunta:

Solicitamos a la API no condicionar el pago de los montos resultantes del finiquito a la entrega del SATIC 3 y el Oficio de Conclusión en virtud de que el Instituto Mexicano del Seguro Social demora mucho en entregar dicha documentación. Proponemos condicionar el acta de extinción de derechos y obligaciones a la entrega de la citada documentación.

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres. Certificada bajo la Norma NMX-R-025-SCFI-2009

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
Interior Recinto Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N. Col. Centro. C.P. 96400; Tel. (921) 211 0270
Coatzacoalcos, Ver.,

<http://www.puertocoatzacoalcos.com.mx>

Página 17 de 25

Administración Portuaria Integral de Coahuila de C.V.

Respuesta:

Se aclara y reitera al Licitante que deberá apegarse a lo descrito en la Cláusula Décima del Modelo de Contrato, debiendo entregar de forma obligatoria el SATIC03 para la liberación de pagos del Finiquito del Contrato.

6. Modelo de Contrato de la Administración Portuaria Integral de Coahuila de C.V., Cláusula décima cuarta, Página 12 del Modelo de Contrato.

Pregunta:

Solicitamos a la API considere disminuir el porcentaje de retención a que se refiere la citada cláusula

Respuesta:

Se aclara y reitera al Licitante que deberá apegarse a lo descrito en la Cláusula Décima Cuarta del Modelo de Contrato, las condiciones indicadas en la presente convocatoria deben cumplirse de manera obligatoria, por lo que el porcentaje de las retenciones es fijo.

7. Formato de Fianzas de la Administración Portuaria Integral de Coahuila de C.V., Formato de Fianza de Vicios Ocultos

Pregunta:

Solicitamos a la API eliminar la fianza de referencia en virtud de que los trabajos de dragado por su naturaleza no tienen vicios ocultos.

Respuesta:

Se aclara y reitera al Licitante que deberá apegarse a lo descrito en la Cláusula Octava del Modelo de Contrato, y al Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo obligatorio presentar la Fianza de Vicios Ocultos.

8. Modelo de Contrato de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., Cláusula Quinta, párrafo quinto, Página 5 del Modelo de Contrato.

Pregunta:

¿Podría aclarar la API si las copias de los pagos hechos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social sirven como constancia de No adeudo de cuotas obrero-patronales? En virtud de que el fundamento a que se refiere (252 de la Ley del Seguro Social) no es claro.

Respuesta:

Se aclara y reitera al Licitante que deberá apegarse a lo descrito en la Cláusula Quinta del Modelo de Contrato, debiendo entregar la Constancia de No Adeudo emitida por el IMSS.

9. Modelo de Contrato de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., Cláusula Séptima, inciso C), Página 7 del Modelo de Contrato.



Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

API-COA-GOI-F-12

Pregunta:

Solicitamos a la API eliminar la obligación de la Contratista de entregar la fianza a que se refiere el inciso de referencia en virtud de que los trabajos de dragado por su naturaleza no tienen vicios ocultos.

Respuesta:

Se aclara y reitera al Licitante que deberá apegarse a lo descrito en la Cláusula Octava del Modelo de Contrato, y al Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo obligatorio presentar la Fianza de Vicios Ocultos.

10. Modelo de Contrato de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., Clausula Decima Tercera, párrafo 2, Página 11 del Modelo de Contrato.

Pregunta:

Solicitamos a la API considere disminuir el porcentaje de retención a que se refiere el párrafo dos de la citada clausula.

Respuesta:

Se aclara y reitera al Licitante que deberá apegarse a lo descrito en la Cláusula Décima Cuarta del Modelo de Contrato, las condiciones indicadas en la presente convocatoria deben cumplirse de manera obligatoria, por lo que el porcentaje de las retenciones es fijo.

11. Formato de Fianzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., Formato de Póliza de Vicios Ocultos

Pregunta:

Solicitamos a la API eliminar la fianza de referencia en virtud de que los trabajos de dragado por su naturaleza no tienen vicios ocultos.

Respuesta:

Se aclara y reitera al Licitante que deberá apegarse a lo descrito en la Cláusula Octava del Modelo de Contrato, y al Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo obligatorio presentar la Fianza de Vicios Ocultos.

12. Modelo de Contrato de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., Clausula Decima Segunda, inciso C), Página 14 del Modelo de Contrato.

Pregunta:

Solicitamos a la API eliminar la obligación de la Contratista de entregar la fianza a que se refiere el inciso de referencia en virtud de que los trabajos de dragado por su naturaleza no tienen vicios ocultos.

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres. Certificada bajo la Norma NMX-R-025-SCFI-2009

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
Interior Recinto Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S.N. Col. Centro. C.P. 96400, Tel. (921) 211 0270
Coatzacoalcos, Ver.

<http://www.puerto.coatzacoalcos.com.mx>

Página 19 de 25

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Respuesta:

Se aclara y reitera al Licitante que deberá apegarse a lo descrito en la Cláusula Octava del Modelo de Contrato, y al Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo obligatorio presentar la Fianza de Vicios Ocultos.

13. Modelo de Contrato de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., Clausula Decima Novena, párrafo tercero, Página 17 del Modelo de Contrato.

Pregunta:

¿Podría otorgar la API al Contratista un plazo mayor a tres días para entregar la carta de liberación del SUA? En virtud de que este trámite tarda más tiempo en finalizarse.

Respuesta:

Se aclara y reitera al Licitante que deberá apegarse a lo descrito en la Cláusula Décima Novena del Modelo de Contrato debiendo entregar la carta de liberación del SUA.

14. Modelo de Contrato de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., Clausula Decima Novena, párrafo tercero, Página 17 del Modelo de Contrato.

Pregunta:

¿Podría aclarar la API si las copias de los pagos hechos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social sirven como constancia de No adeudo del IMSS?

Respuesta:

Se aclara y reitera al Licitante que deberá apegarse a lo descrito en la Cláusula Decimo Novena del Modelo de Contrato, debiendo entregar la Constancia de No Adeudo emitida por el IMSS.

15. Modelo de Contrato de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., Clausula Vigésima Segunda, punto a, Página 19 del Modelo de Contrato

Pregunta:

Solicitamos a la API considere disminuir el porcentaje de retención a que se refiere el párrafo dos de la citada clausula.

Respuesta:

Se aclara y reitera al Licitante que deberá apegarse a lo descrito en la Cláusula Vigésima Segunda del Modelo de Contrato, las condiciones indicadas en la presente convocatoria deben cumplirse de manera obligatoria, por lo que el porcentaje de las retenciones es fijo.

16. ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA EL PUERTO DE TUXPAN E.P.04
MOVILIZACIÓN DE LA DRAGA DE SUCCIÓN ESTACIONARIA...Pág. 01

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

API-COA-GOI-F-12

Pregunta:

Se le solicita a esta entidad la posibilidad de considerar el equipo draga de succión estacionaria con capacidades inferiores, dado que la producción con un equipo inferior es posible llevarse a cabo en el tiempo especificado por API Tuxpan.

Respuesta:

Se aclara y reitera al Licitante que deberá apegarse a lo descrito en las Especificaciones Particulares del referido concepto, E.P.04 y E.P.05.

17. ESPECIFICACIONES GENERALES, LOCALIZACIÓN DE LA OBRA, PUERTO DE TUXPAN, PUERTO DE COATZACOALCOS, Pág. 3

Pregunta:

La zona de depósito y vertimiento del material producto del dragado de succión con draga de tolva autopropulsada con capacidad de 5,000 a 7,000 m³, será a 6.5 millas náuticas mar adentro de la bocana del Puerto.

Se le solicita a la API aclarar si de acuerdo a nuestra apreciación la capacidad máxima de tolva es de 7,000 m³.

Respuesta:

Se aclara al Licitante que para el Equipo Principal de Dragado (Draga de Tolva Autopropulsada) la capacidad mínima de la Tolva será de 5000 m³, y la máxima de 12,000 m³, quedando a consideración de los licitantes y bajo su absoluta responsabilidad la selección del equipo a proponer, considerando que deberá de garantizar niveles y cotas de proyecto en cada una de las áreas a dragar, incluidas las áreas que pudieran dificultar la maniobrabilidad del equipo propuesto, en paramentos de los muelles y dársenas de ciaboga.

18. ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA EL PUERTO DE COATZACOALCOS, EQUIPO, Pág. 3

Pregunta:

El equipo que proponga el Licitante para la ejecución del dragado debe ser draga de tolva autopropulsada, con las características adecuadas para obtener los volúmenes especificados en el proyecto, en cantidad suficiente para mantener en condiciones de operatividad el Puerto, conforme al "Calendario de Dragado de Mantenimiento en los Puertos de Tuxpan, Tampico y Coatzacoalcos", además del programa de utilización de maquinaria, siendo responsabilidad del CONTRATISTA su selección.

Se le solicita a la API aclarar si el licitante será el que proponga la capacidad de la draga de tolva autopropulsada ya que difiere de lo mencionado en las ESPECIFICACIONES GENERALES.

Respuesta:

Se aclara al Licitante que para el Equipo Principal de Dragado (Draga de Tolva Autopropulsada) la capacidad mínima de la Tolva será de 5000 m³, y la máxima de 12,000 m³, quedando a consideración de los licitantes y bajo su absoluta responsabilidad la selección del equipo a proponer, considerando que deberá de garantizar niveles y cotas de proyecto en cada una de las áreas a dragar, incluidas las áreas que pudieran dificultar la maniobrabilidad del equipo propuesto, en paramentos de los muelles y dársenas de ciaboga.

19. ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA EL PUERTO DE TUXPAN, EQUIPO, Pág. 6

Pregunta:

El equipo que proponga el Licitante para la ejecución del dragado debe ser draga de succión estacionaria, con las características adecuadas para obtener los volúmenes especificados en el proyecto, en cantidad suficiente para mantener en condiciones de operatividad los paramentos de los muelles, conforme al "Calendario de Dragado de Mantenimiento en los Puertos de Tuxpan," además del programa de utilización de maquinaria, siendo responsabilidad del CONTRATISTA su selección.

Se le solicita a la API aclarar si el licitante será el que proponga la capacidad de la draga de tolva autopropulsada ya que difiere de lo mencionado en las ESPECIFICACIONES GENERALES.

Respuesta:

Se aclara al Licitante que para el Equipo Principal de Dragado (Draga de Tolva Autopropulsada) la capacidad mínima de la Tolva será de 5000 m³, y la máxima de 12,000 m³, quedando a consideración de los licitantes y bajo su absoluta responsabilidad la selección del equipo a proponer, considerando que deberá de garantizar niveles y cotas de proyecto en cada una de las áreas a dragar, incluidas las áreas que pudieran dificultar la maniobrabilidad del equipo propuesto, en paramentos de los muelles y dársenas de ciaboga.

20 ¿Se puede contratar al personal para la ejecución de la obra a través de un contrato de prestación de servicios?

Respuesta:

Se aclara al Licitante que en la presente licitación no está permitida la subcontratación

ACLARACIONES A LA EMPRESA "VAN OORD DE MÉXICO, S.A. DE C.V."

Aclaración 1- Página 3/9, Primer párrafo.- Especificaciones Generales.- LOCALIZACIÓN DE LA OBRA.- Dragado de Mantenimiento en el Puerto de Coatzacoalcos, ciclo 2017-2018. La zona de depósito y vertimiento del material producto del dragado de succión con draga de tolva autopropulsada con capacidad de 5,000 a 7,000 m³, será a 6.5 millas náuticas mar adentro de la bocana del Puerto.

Se solicita se considere que la capacidad de la draga sea definida por el licitante, cumpliendo con las especificaciones generales y particulares para la ejecución de los trabajos en los plazos determinados por las Entidades.

Respuesta:

Se aclara al Licitante que para el Equipo Principal de Dragado (Draga de Tolva Autopropulsada) la capacidad mínima de la Tolva será de 5000 m³, y la máxima de 12,000 m³, quedando a consideración de los licitantes y bajo su absoluta responsabilidad la selección del equipo a proponer, considerando que deberá de garantizar niveles y cotas de proyecto en cada una de las áreas a dragar, incluidas las áreas que pudieran dificultar la maniobrabilidad del equipo propuesto, en paramentos de los muelles y dársenas de ciaboga.

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

API-COA-GOI-F-12

Se aclara al Licitante que para el Equipo Principal de Dragado (Draga de Tolva Autopropulsada) la capacidad mínima de la Tolva será de 5000 m3, y la máxima de 12,000 m3, quedando a consideración de los licitantes y bajo su absoluta responsabilidad la selección del equipo a proponer, considerando que deberá de garantizar niveles y cotas de proyecto en cada una de las áreas a dragar, incluidas las áreas que pudieran dificultar la maniobrabilidad del equipo propuesto, en paramentos de los muelles y dársenas de ciaboga.

Aclaración 2- Página 6/9, Segundo párrafo. - Especificaciones Generales. - LOCALIZACIÓN DE LA OBRA.- Dragado de Mantenimiento en el Puerto de Tampico, ciclo 2017-2018. Puerto de Tampico. - Descripción de la obra. - El equipo que proponga el Licitante para la ejecución del dragado debe ser draga de tolva autopropulsada con una capacidad de la tolva que oscile entre 5,000 m3 a 7,000 m3, con las características adecuadas para obtener los volúmenes especificados en el proyecto, en cantidad suficiente para mantener en condiciones de operatividad el Puerto.

Se solicita se considere que la capacidad de la draga sea definida por el licitante, cumpliendo con las especificaciones generales y particulares para la ejecución de los trabajos en los plazos determinados por las Entidades.

Respuesta:

Se aclara al Licitante que para el Equipo Principal de Dragado (Draga de Tolva Autopropulsada) la capacidad mínima de la Tolva será de 5000 m3, y la máxima de 12,000 m3, quedando a consideración de los licitantes y bajo su absoluta responsabilidad la selección del equipo a proponer, considerando que deberá de garantizar niveles y cotas de proyecto en cada una de las áreas a dragar, incluidas las áreas que pudieran dificultar la maniobrabilidad del equipo propuesto, en paramentos de los muelles y dársenas de ciaboga.

La ENTIDAD manifiesta que las adecuaciones efectuadas en la presente **Junta de Aclaraciones**, en ningún caso consisten en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente.

10.- La Entidad aclara a los Licitantes que, debido a las características técnicas, complejidad y magnitud de los trabajos que se licitan, todas las actividades corresponden a dragado de mantenimiento.

11.- Los Licitantes presentes en este Acto de la **Junta de Aclaraciones**, manifiestan su conformidad de que sus preguntas y dudas, fueron resueltos en forma clara y precisa, de igual manera que cuentan con todos los elementos y requisitos de participación, además de todo lo necesario para la correcta elaboración e integración de su proposición en tiempo y forma, tal como lo estipula la presente Licitación.

12.- En apego al último párrafo del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace constar que esta es la **Única** Junta de Aclaraciones.

13.- Derivado de lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo 40 último párrafo, de su Reglamento, se aclara a los Licitantes que la fecha de Presentación y Apertura de Proposiciones será el día **14 de Noviembre de 2017** en horario de **10:00** horas, con cita en la Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos S.A. de C.V. Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N, Col. Centro, Coatzacoalcos, Veracruz.

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Por la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.



Ing. Francisco Estrada Pascual
Subgerente de Ingeniería y Construcción

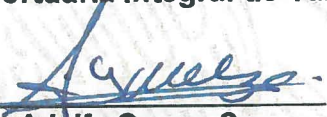


Ing. Alvaro Mendoza Sánchez
Jefe de Proyectos y Construcción



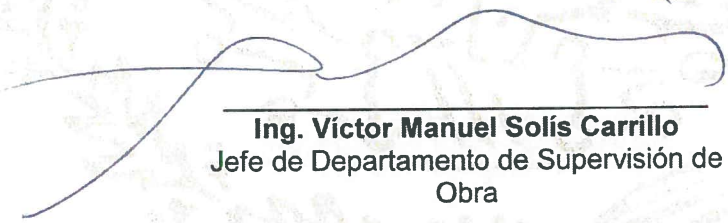
Ing. David Campos de la Cruz
Coordinador de Obra

Por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.



Ing. Adolfo Garcez Cruz
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

Por la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.



Ing. Víctor Manuel Solís Carrillo
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

POR LOS LICITANTES

Nombre del Representante	Licitante	Firma
C. Sergio Piña Nieto	Dredging International México, S.A de C.V.	
C. Teresita de Jesús López	Van Oord de México, S.A de C.V.	
C. Gilberto Aburto Pérez	Dragamex, S.A. de C.V.	

LISTA DE ASISTENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LO-009J3F001-E39-2017 JUNTA DE ACLARACIONES "Dragado de Mantenimiento Consolidado en los Puertos de Coatzacoalcos, Tuxpan y Tampico, Ciclo 2017-2018." 06/NOVIEMBRE/2017 12:00 Horas	
LICITANTE	NOMBRE, FIRMA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO
1 Dredging International México, S.A de C.V.	Sergio Piña Nieto piña.nieto@demex-group.com 2249290309
2 VAN OORD DE MEXICO S.A DE C.V.	Teresita de Jesús López teresita.dejesus@vanoord.com 9211400270
3 Dragamex S.A. de C.V.	Gilberto Aburto Pérez g.aburto.perez@dragamex.com 5541389259
4	
5	
6	

Iguadaluza Labc

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
Interior Recinto Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N. Col. Centro, C.P. 96400, Tel. (921) 211 0270
Coatzacoalcos, Ver..

<http://www.puertocoatzacoalcos.com.mx>

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



COATZACOALCOS
COMISIÓN DEL PUERTO DE
PUERTO LIXIANO (PORTANT)
API-COA-GOI-F-22

LISTA DE ASISTENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. LO-009J3F001-E39-2017

JUNTA DE ACLARACIONES

"Dragado de Mantenimiento Consolidado en los Puertos de Coatzacoalcos, Tuxpan y Tampico, Ciclo 2017-2018."

06/NOVIEMBRE/2017 12:00 Horas

	LICITANTE	NOMBRE, FIRMA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO
1	Dredging Internacional México, SA de CV.	Sergio Pinz Nieto pinz.nieto.sergio@deme-group.com 2299 29 03 09
2	VAN OORD DE MEXICO SA DE CV	TERESITA DE JESUS LOPEZ teresita.dejesus@vanoord.com 921 140 0270
3	Dragamex S.A. de C.V.	Gilberto Aburto Pérez g.aburto.perez@haskalis.com 551889259
4		
5		
6		

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, Certificada bajo la Norma NMX R-025-SCFI-2009

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
Interior Recinto Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N. Col. Centro, C.P. 96400. Tel (921) 211 0270
Coatzacoalcos, Ver.

<http://www.puertocoatzacoalcos.com.mx>